

Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-1794-M

Quito, D.M., 20 de agosto de 2024

PARA: Sra. Mgs. Diana Lizeth Cruz Murillo
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL CRUZ MURILLO DIANA LIZETH

Sra. Estefania Cristina Grunauer Reinoso
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL GRUNAUER REINOSO ESTEFANIA
CRISTINA

Sra. Maria Cristina Lopez Gomez de la Torre
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL LOPEZ GOMEZ DE LA TORRE MARIA
CRISTINA

ASUNTO: Resolución No. SGC-ORD-023-CAM-016-2024 de la Comisión de Ambiente.

Resolución No. SGC-ORD-023-CAM-016-2024

De mi consideración:

En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Ambiente, en sesión No. 023 - Ordinaria, llevada a cabo el lunes 19 de agosto de 2024, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: “1. Comisión General para recibir a los moradores de la Comuna Llano Grande, parroquia Calderón, quienes expondrán sobre la problemática ambiental del sector, en lo referente a la actividad económica que desarrolla el Gestor Ambiental de Desechos Peligrosos denominado G&M, a cargo de las siguientes personas: 1. Milton Morales Montalvo, presidente San Vicente 2 Llano Grande; y, 2. Adriana Alexandra Franco Villarreal, moradora San Vicente 2 Llano Grande.”; **resolvió:**

“La Comisión de Ambiente extiende total apoyo y respaldo a las acciones que correspondan desarrollarse con base al marco jurídico establecido por el Código Orgánico del Ambiente, Reglamento al Código Orgánico del Ambiente y Código Municipal para el DMQ. En este contexto, la Comisión de Ambiente se compromete a ejecutar las acciones de fiscalización que se requieran para asegurar que todas las entidades municipales implicadas actúen en el ámbito de sus competencias, con la finalidad de contar con un control y seguimiento eficaz a la actividad económica del

Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-1794-M

Quito, D.M., 20 de agosto de 2024

Gestor Ambiental de Desechos Peligrosos G&M.

Para el efecto, los Despachos de las Concejalas Metropolitanas integrantes de la Comisión, por medio de sus equipos asesores, verificarán y realizarán el seguimiento respectivo cada 15 días.”

Particular que informo para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Libia Fernanda Rivas Ordóñez
SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Copia:

Srta. Abg. Katya Parada Galarza
Secretaria de Comisiones
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Srta. Abg. Maria Teresa Guerrero Bermeo
Secretaria de Comisión
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: MARIA TERESA GUERRERO BERMEO	m	SGCM	2024-08-19	
Aprobado por: Libia Fernanda Rivas Ordóñez	lr	SGCM	2024-08-20	

